



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. -----**

El día viernes 13 de abril del año 2026 dos mil veintiséis, a las 11 once horas con cuarenta y nueve minutos, fueron convocados los integrantes de esta comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia en la sala de regidores ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal en atención a los numerales 44, 45, 46, 47 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y mediante oficio número 805/2025. De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del cuerpo normativo antes citado, como presidente de la Comisión Edilicia Permanente ya citada para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo normativo es que se procedió a la toma de asistencia misma que fue en los términos siguientes:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
C. MARIA HIDANIA ROMERO RODRIGUEZ Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.	X	
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento	X	
C. BERTHA SILVIA GOMEZ RAMOS. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.	X	

Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de 3 de los integrantes de dicha comisión. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello la instalación de la presente sesión; **segundo punto.** - se dará lectura y en su caso. -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación de quórum e instalación de la Sesión.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

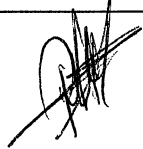
TERCERO.- Análisis, discusión respecto del turno a esta comisión en la Sesión Publica Ordinaria número 26 celebrada el día martes 17 de marzo del año 2026, en el punto número 12 previamente aprobado para su desahogo, **"INICIATIVA QUE TURNA A LA COMISION EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACION DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL**



**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE
DE ZAPOTLAN (SAPAZA)"**

CUARTO.- Clausura. -----

Compañeros, si alguien tiene algún comentario en estos momentos les pido me lo hagan saber. No existiendo comentarios al respecto, les pregunto está a su consideración la aprobación del orden del día, si están en la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido que por votación económica lo expresen levantando su mano. **SENTIDO DE AL VOTAICION. -----**

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION.
C. María Hidania Romero Rodríguez, Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.	X		
C. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.	X		
C. Bertha Silvia Gómez Ramos, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento.	X		

Por lo anterior se hace constancia que se cuenta en este momento con la presencia de 3 tres regidores, de la comisión edilicia permanentes; **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**, en el carácter de Convocante;. -----

Agradeciendo la presencia del C. José Rodolfo Anguiano Godinez, Director Comercial del Órgano Autónomo Sapaza. -----

Aprobado por unanimidad de los presentes y una vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del orden del día, me permito pasar al tercero el cual se desarrollo de la siguiente forma: -----

Tercer punto.

TERCERO.- Análisis, discusión respecto del turno a esta comisión en la Sesión Publica Ordinaria número 26 celebrada el día martes 17 de marzo del año 2026, en el punto número 12 previamente aprobado para su desahogo, **"INICIATIVA QUE TURNA A LA COMISION EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACION DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL**





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE
DE ZAPOTLAN (SAPAZA)"**

En este punto se explica, se les da el contexto y se le pide intervención a quien acompañe la sesión de Sapaza para que abunde en los detalles de la conformación de Consejo de Administración.

"Compañeros de la Comisión, la dictaminación de esta convocatoria es el paso jurídico necesario para dar certeza a la gobernanza de SAPAZA. Nuestra responsabilidad es asegurar que quienes integren este Consejo comprendan que la eficiencia administrativa es, en última instancia, un acto de justicia social. Al profesionalizar este consejo, garantizamos que el agua llegue a cada hogar de Zapotlán con la calidad y regularidad que nuestra gente merece.

Punto a resaltar Fundamento legal para la conformación del Consejo de Administración y forma de hacerlo esta: Capítulo III De la Administración del Organismo Operador, del reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;

ARTÍCULO 19.- *La administración del Organismo Operador estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General designado por el propio Consejo.*

ARTÍCULO 20.- *(reformado el 13 de abril del 2016 Se modifican las fracciones X y XI,) (Se adiciona la fracción XVIII el 30 de noviembre del 2018) El Consejo de Administración se integrará por:*

- I. Un Presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que él designe;*
- II. El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de esta actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario;*
- III. Un Comisario, que será el Encargado de la Hacienda Municipal; Como Vocales:*
- IV. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento;*
- V. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento;*
- VI. El Síndico Municipal;*
- VII. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento;*
- VIII. El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento;*
- IX. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;*
- X. Un integrante del Consejo de Participación Ciudadana;*
- XI. El Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal;*
- XII. Un representante de la Cámara de Comercio;*
- XIII. Un representante de los Colegio de Ingenieros Civiles;*
- XIV. Un representante del Sector Educativo;*
- XV. Un representante del Sector Salud;*
- XVI. Un representante común de los Comités de Agua de las Delegaciones del Municipio;*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

XVII. Un representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas.

XVIII. El Representante del Sindicato del Organismo Operador (SAPAZA)

ARTÍCULO 21.- El Ayuntamiento convocará a participar a través de invitación a las Organizaciones, Asociaciones, Comités y Sectores mencionados en el artículo anterior, a fin de que designen representante propietario y suplente, o en caso de ser necesario, un representante común para dos o más de ellas.

ARTÍCULO 22.- Para la integración del Consejo Directivo, se procurará que en todo momento prevalezca la paridad en votos entre los representantes del Ayuntamiento y la sociedad.

ARTÍCULO 23.- El H. Ayuntamiento vigilará que las personas calificadas y puestas a su consideración para la integración del Consejo, reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano;

II. Ser mayor de edad;

III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador;

IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades;

V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;

VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo;

VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador;

VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales;

IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y

X. No haber sido procesado por delito doloso.

ARTÍCULO 24.- Cada miembro del Consejo tendrá un suplente, quien deberá cumplir los requisitos establecidos para ser consejero, y tendrá los mismos derechos y obligaciones en ausencia de su titular.

ARTÍCULO 25.- Los integrantes del Consejo serán reconocidos por el H. Ayuntamiento, siendo elegidos de entre los candidatos propuestos en los términos de la invitación que se emita para tal efecto.

ARTÍCULO 26.- El Consejo entrará en funciones una vez que el Ayuntamiento efectúe la toma de protesta y expida los nombramientos respectivos a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 27.- El cargo de los integrantes del Consejo y sus suplentes será honorífico, y por lo tanto no remunerado, con excepción del Director General.

ARTÍCULO 28.- De los miembros de la sociedad que pertenezcan al Consejo de Administración, 3 serán nombrados consejeros "A", y los 3 restantes, como consejeros "B".

En la integración del Consejo de Administración, los Consejeros "A", por una única ocasión, durarán tres años en su cargo, contados a partir de la fecha de su nombramiento; cumplido éste término, serán sustituidos siguiendo el procedimiento establecido en éste documento para la elección de consejeros; y a partir de la segunda elección, durarán cuatro años en el cargo.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Los Consejeros "B" durarán cuatro años en su cargo, contados a partir de la fecha de su nombramiento; cumplido éste término, serán sustituidos siguiendo el procedimiento establecido en éste documento para la elección de consejeros.

Las autoridades municipales miembros del Consejo, serán renovados de acuerdo al nuevo periodo de gobierno de que se trate.

Este es el contexto y fundamento legal de las consideraciones sobre la conformación el órgano de administración y sobre esta base se debe de convocar a los faltantes respecto del artículo 20 del reglamento citado. Dar el uso de la voz a quien acompaña de Sapaza.

Dicho lo anterior la regidora presidenta de la comisión comento que lo que se pretende es invitar a las diferentes zonas de los diferentes medios que no forman parte y de la misma manera a los suplentes de cada uno de estos, por lo que al preguntar esta si tenian alguna observación, ningún de los presentes se pronuncio al respecto por lo que la propuesta para realizar las invitación a la nueva integración del consejo de administración de SAPAZA fue aprobada por unanimidad, quedando la votación de la siguiente manera, al preguntarse que de manera económica levantaran la mano lo que estuvieran a favor::

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DE LA VOTACION	
		A FAVOR	EN CONTRA
C. MARIA HIDANIA ROMERO RODRIGUEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, Y SANEAMIENTO	X	
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.	REGIDORA VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, Y SANEAMIENTO	X	
C. BERTHA SILVIA GOMEZ RAMOS.	REGIDORA VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, Y SANEAMIENTO	X	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MATERIAL FOTOGRAFICO DE LA SESION.

